



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por MEDINA
ORTIZ Norbil Ovidio FAU
20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2022 09:59:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Trujillo, 28 de Septiembre del 2022

OFICIO N° 000063-2022-MIDIS/PNADP-UTLL

Señor.

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Equipo Técnico Unidad Territorial La Libertad
Mz. N Lote 101 De La Urb. Luis Albrecht (Detrás del Hospital Luis Albrecht)

Presente

Asunto: Atención al Caso N° 094-2022-CTVC/LIB.

Referencia: OFICIO N° 0120-2022-CTVC/LA LIBERTAD (14SEP2022)

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del MIDIS - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de La Libertad, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención del Caso N° 094 presentado con oficio N° 0120-2022-CTVC/La Libertad.

Al respecto, se presenta a usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento del caso alertado, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:

I. ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
094-2022	YBETH MERCEDES GUZMÁN LIZARRAGA DNI N° 47347653	Caso indica, usuaria trabaja como técnica de enfermería en el Centro Salud de Agallpampa y el hogar posee una condición socioeconómica de no pobre.	➤ La Sra Ybeth Mercedes Guzmán Lizarraga fue afiliada al Programa Juntos en fecha 18.02.2018 y tuvo dos miembros objetivos de 12 y 09 años respectivamente. ➤ De acuerdo al Padrón General de Hogares proporcionada por la Dirección General de Focalización e Información Social, el hogar tiene clasificación socioeconómica de No Pobre con vigencia hasta 15.01.2026. ➤ Sin embargo, en el marco del Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, en el Artículo 2.- Permanencia de hogares en el Programa nacional de Apoyo directo a los Más Pobres "Juntos". <i>"Los hogares que se incorporan al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" permanecen, sin considerar la variación de su condición"</i>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



			socioeconómica, dos (02) años en la intervención, salvo renuncia voluntaria o incumplimiento de los criterios de elegibilidad o permanencia, debiendo cumplir los compromisos asumidos con el programa. <u>Lo señalado en el párrafo anterior aplica también a los hogares usuarios del programa que cuenten con gestantes y/o niñas/os menores de doce (12) meses, y/o cuenten con estudiantes cursando la educación secundaria, pudiendo ser reevaluados hasta su culminación, según los términos que el Programa defina.</u> Concluido el periodo de intervención de dos (02) años, el programa evalúa si los hogares cumplen los criterios de elegibilidad y permanencia para su continuidad por otro periodo similar." ➤ En razón del parrado anterior, el hogar tiene dentro de su composición un estudiante de educación secundaria; por lo que, continuaba afiliado al Programa. ➤ Sin perjuicio de lo expuesto, se programó una visita domiciliaria al hogar en fecha 22.09.2022. Se realizó la sensibilización al hogar, indicándole los criterios de permanencia al Programa; en consecuencia, la usuaria solicitó su renuncia voluntaria entiendo que ha mejorado su condición socioeconómica. ➤ Finalmente, el hogar fue desafiliado el 22 de setiembre del 2022. ➤ Por lo expuesto, se declara el caso FUNDADO.
--	--	--	---

II. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos y acciones realizadas, se concluye lo siguiente:

El caso de la ciudadana Ybeth Mercedes Guzmán Lizarraga, se declara Fundado.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Sin otro particular, reitero mi consideración y estima personal.

Atentamente,

cc:
(NMO)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JDWPTGU**

